

ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación la FONTANA S.L. cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 21 de noviembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.2998

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 453/1994 a instancia de: DIONISIO CRISTOBAL DE PABLO contra: FABRICADOS DE MADERA S.L. en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por Dionisio Cristóbal de Pablo contra Fabricados de Madera S.L. debo condenar y condeno a esta a abonar al trabajador la suma de 1 570.953 pts, por débitos salariales devengados y no abonados.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el término de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes a ingresaren la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa FABRICADOS DE MADERA S.L. cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 22 de noviembre de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.2999

DON ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de Menor Cuantía con el número 189 de 1.994, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don Ildefonso Prieto Garcia Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Menor Cuantía número 189/94 a instancia de Don Ismael MARTINEZ SAENZ DE LAGUARDIA representado por el Procurador de los Tribunales Don Manuel José Marañón Gómez y defendido por el Letrado Don Carlos Colás de Cexador Eguizábal, contra Doña Sonia PAGANO FACCCIO, en estado, legal de rebeldía procesal; Y,

FALLO.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por la representación procesal de Don Ismael MARTINEZ SAENZ DE LAGUARDIA debo condenar y condeno a la demandada Doña Sonia PAGANO FACCCIO a pagar al actor la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS, (660.280), más los intereses legales devengados desde la fecha de presentación de la demanda y debo absolver y absuelvo a tal demandada del resto de pretensiones deducidas en su contra; no ha lugar a expresa imposición de costas. Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada DOÑA SONIA PAGANO FACCCIO, se expide el presente en Logroño a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.3000

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en juicio de Menor Cuantía seguido con el número 440 de 1.994, a instancia de DON DANIEL MARIN FERNANDEZ, contra DON PEDRO MARIN CALVO Y OTROS, por la presente se emplaza al demandado DON JOSE BONIFACIO TORIBIO MARIN FERNANDEZ, con domicilio desconocido, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca en los autos en legal forma, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía procesal.

Logroño a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.3001

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado al número 65/94, por hurto, se cita por medio de la presente al denunciado ALFREDO TOMAS PEREZ GOMEZ, con DNI numero 16.548.041-R, ACTUALMENTE EN IGNORADO PARADERO; para que día 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10 HORAS, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas, señalado para indicado día y hora, debiendo comparecer con los testigos y medios de prueba de que

intente valerse, pudiendo comparecer asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado ALFREDO TOMAS PEREZ GOMEZ, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Logroño a 21 de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.3003

Dª PILAR CAMPOS FERNANDEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue autos de Justicia Gratuita nº 58/94, a instancia de D. JUAN MANUEL TERREN ESCRICHE, representada por la Procuradora Sra. Valdemoros, contra Dª Sonia Ezquerro Vergara, en paradero desconocido. Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a esta última, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 19 de diciembre, a las 10,30 horas para la celebración de juicio verbal, con los apercibimientos legales en caso de no comparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Dª Sonia Ezquerro Vergara, expido la presente en Logroño a 21 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.3004

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño,

Que en los autos de JUICIO EJECUTIVO 423/90 seguidos a instancia de Banco Zaragozano S.A. contra D. Francisco Javier Torres Martínez y Dª Pilar Rodríguez Fernández se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO en su caso por segunda el día VEINTIOCHO DE MARZO DEL MISMO AÑO y por tercera el día VEINTIOCHO DE ABRIL siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

LOTE PRIMERO.— VIVIENDA, calle Larga 51, de Alcanadre (La Rioja), inscrita al Tomo 394, Folio 111, Finca 3.484, del Registro de Propiedad de Calahorra, con una superficie de 46 m2. VALORADA EN OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

LOTE SEGUNDO.— VIVIENDA, calle Larga 53 de Alcanadre, (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, Tomo 394, Folio 112, Finca 3.485. Libro 24 de Alcanadre. Con una superficie de 84 metros cuadrados. VALORADA EN SEISCIENTAS MIL PESETAS.

LOTE TERCERO.— CORRAL, en calle Larga nº 6 de Alcanadre (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al Tomo 394, folio 113, finca 3.486, libro 24 de Alcanadre, con una superficie de 49 m2. VALORADO EN TRESCIENTAS MIL PESETAS.

LOTE CUARTO.— VEHICULO, marca Fiat, modelo Turbo IE con matrícula LO 3451-K, VALORADO EN OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados D. FRANCISCO JAVIER TORRES MARTINEZ y Dª MARIA PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ.

Dado en Logroño, a 22 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.3027

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición 145/93 seguidos a instancia de SERPAC SERVICIO DEL ENVASADO, S.A. contra EMBUTIDOS PEDROMAR, S.A. se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día DIECINUEVE de ENERO de 1995 en su caso por segunda vez el día DIECISEIS de ENERO de 1995 y por tercera vez el día VEINTIDOS de MARZO de 1995, siempre a las